



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

OBSERVACIONES ADMISION 2024

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas postulantes que cumplan con alguno de estos requisitos:

a) Haber rendido PDT de invierno 2022 y/o PAES 2022-2023 y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (502 puntos promedio en Pruebas de Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1).

La carrera Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés exige haber rendido PDT de invierno 2022 y/o PAES 2022-2023 y obtener un rendimiento que ubique al postulante en percentil 60 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (528 puntos promedio en Pruebas de Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1).

Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.

b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).

La carrera Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés exige tener un promedio de notas de la educación media dentro del 20% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).

c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir PDT de invierno 2022 y/o PAES 2022-2023.

d) Opcionalmente, la carrera Licenciatura en Educación con Mención en Francés y Pedagogía en Francés permite el ingreso a quienes tengan un puntaje promedio vigente, entre las Pruebas Obligatorias PAES, igual o superior a 502 puntos (percentil 50) y contar con un promedio de notas de Educación Media que se encuentre en el 40% de rendimiento superior en su establecimiento educacional.

2.- MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones.



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Estar inhabilitado(a) legalmente para trabajar con menores.
- b) Haber sido eliminado(a) académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.
- c) Tener antecedentes que estén reñidos con los reglamentos de la UMCE.

Observaciones:

- El requisito referido en letra "a" se acreditará mediante certificado de antecedentes correspondiente (Registro Civil).
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.

4.- SOBRE ELECTIVIDAD EN CARRERA 20052 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Comunicación y Lenguaje, o Educación de las Personas Sordas, o en Aprendizaje.

Los estudiantes de la referida carrera deberán optar, al término del 4° semestre, por alguna de las siguientes tres especialidades:

- a) Aprendizaje
- b) Comunicación y Lenguaje
- c) Educación de Personas Sordas

Con la finalidad de cautelar una adecuada distribución de los estudiantes, se establecerá un límite de cupos para cada una de las especialidades nombradas.

Los requisitos sobre electividad, estipulados por la carrera, operarían solo en caso de sobrepasar dichos cupos y se aplicarán en el siguiente orden de prelación:

1. Haber optado en primera preferencia a la especialidad, en el proceso de selección
2. El mayor nivel de cobertura curricular alcanzado
3. Promedio de notas simple correspondiente a su avance curricular

El proceso de postulación a la especialidad se implementó a partir de la corte de ingreso 2023, mediante un protocolo establecido para dichos efectos.

5.- CARRERAS 20056 y 20061, Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Damas y Varones respectivamente)

El o la postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original, de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Ésto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

de discapacidades excluyentes para las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica.

Formato de Examen Médico disponible en portal Web de la Universidad (<https://pregrado.umce.cl/cm/efisica/>)

6.- CARRERAS CÓDIGOS 2011 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música, y 2012 Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales.

El o la postulante debe presentar, al momento de iniciar su trámite de matrícula, un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Esto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especialidad pedagógica.

Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fonaudiológico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas.

Formatos de Exámenes Médicos disponibles en portal Web de la Universidad (<https://pregrado.umce.cl/cm/musica/> - <https://pregrado.umce.cl/cm/licmusica/>).

NOTA: (Puntos 5 y 6) La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o trasgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula. Este certificado no puede ser extendido por el centro de salud de la UMCE.

7.- PRUEBAS ESPECIALES:

La UMCE no contempla pruebas especiales para el ingreso a sus carreras por vía de postulación centralizada.

8.- INGRESOS ESPECIALES:

La UMCE destina vacantes adicionales, con PDT de invierno 2022 o PAES 2022-2023 rendidas, para el proceso de Admisión 2024.

Ofrece cupos para ingresos especiales en las siguientes carreras:

- **Kinesiología (20098)**

4 cupos deportista destacado.

Puntaje mínimo ponderado 500 puntos.



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

- **Ingreso de Postulantes con Discapacidad Sensorial a las Carreras Impartidas por el Departamento de Educación Diferencial**

6 cupos para postulantes con Discapacidad Sensorial, que hayan egresado de educación media y se interesen por realizar sus estudios superiores en Pedagogía, en alguna de las siguientes carreras:

20052 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Comunicación y Lenguaje, o Educación de las Personas Sordas, o en Aprendizaje.

20054 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con especialidad en Personas Ciegas y Retos Múltiples.

20057 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Especial con Especialidad en Discapacidad Mental y Desarrollo Cognitivo.

Para esta vía de ingreso se exige PAES (rendida en 2022 o 2023) o PDT (rendida en invierno de 2022), pero no se exige puntaje ponderado mínimo de postulación.

Para ser aceptado, el postulante debe aprobar el “Proceso de evaluación de habilidades” implementado por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación: Entrevista – Comprensión Lectora – Producción Escrita.

- **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales (20007)**

1 cupo talento artístico plástico.

4 cupos egresados o egresadas del Liceo Experimental Artístico.

Puntaje mínimo ponderado 500 puntos.

Los y las postulantes deben cumplir, además, con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (20056 y 20061)**

10 cupos deportistas destacados o destacadas (5 Damas y 5 Varones).

Puntaje mínimo ponderado 500 puntos.

Los y las postulantes deben cumplir, además, con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

- **Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (20011)**

1 cupo Talento Artístico Musical.

4 cupos Egresados o Egresadas del Liceo Experimental Artístico.

Puntaje mínimo ponderado 500 puntos.

Los y las postulantes deben cumplir, además, con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- **Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012)**

8 cupos para egresados o egresadas de colegios artísticos; Integrantes de orquestas catastradas por la FOJI; diplomados o diplomadas de la Escuela Musical Vespertina UMCE; estudiantes universitarios o universitarias de carreras musicales con dos años de estudios sucesivos; talentos artísticos.

Puntaje Mínimo ponderado 500 puntos.

- **En carreras a definir por el postulante:**

5 cupos para alumnos egresados o egresadas del Liceo A-5 Mercedes Marín del Solar (máximo dos seleccionados o seleccionadas a una misma carrera)

Puntaje Mínimo ponderado 500 puntos.

Los y las postulantes deben cumplir, además, con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- **Programa de Prosecución de Estudios Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Escénicas con mención en Danza o Teatro.**

40 vacantes, para ingreso vía postulación directa.

Requisitos de postulación:

- Título profesional y/o Licenciatura en danza o teatro (de acuerdo a lo exigido en la Ley 20.903, Artículo 27).
- Presentar certificado médico para resguardar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas, que permita la continuidad de un proceso formativo en la especialización.
- Carta de interés.
- Entrevista personal.



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales deben remitirse al Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular (registro.curricular@umce.cl), acreditando resultados obtenidos en PDT/PAES para los procesos de admisión 2023-2024, o inscripción para rendir Prueba de Acceso a la Educación Superior para proceso de admisión 2024, desde el día Lunes 06 de Noviembre al Viernes 29 de Diciembre de 2023, hasta las 12:30 horas.

PROGRAMA ESPECIAL DE ACCESO A LA PEDAGOGÍA: PROPEDÉUTICO PEDAGÓGICO UMCE

El Propedéutico Pedagógico UMCE es un programa creado para atraer y acompañar las transiciones de estudiantes de enseñanza media, con habilidades y disposiciones a la Pedagogía.

Desarrolla un proceso de apoyo a la construcción de itinerarios pedagógicos, personales y colectivos, de jóvenes de tercer y cuarto año medio interesados en ser profesores y profesoras, como una forma de fortalecer de manera temprana sus trayectorias pedagógicas.

La formación se realiza a través de procesos de acompañamiento en distintos niveles, soportes y formatos, orientados al desarrollo de sus habilidades en las áreas: formativo-vocacional, académica y recreativa-cultural.

CARRERAS PACE

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) se adscribe al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE). Este programa busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, posibilitándoles un cupo en la educación superior, con financiamiento sujeto a beneficios Ministeriales. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media.

Cumpliendo con el compromiso adquirido, la UMCE, para el ingreso 2024, pone a disposición de los estudiantes 352 vacantes, distribuidas entre todas las carreras que imparte.

Los estudiantes interesados en ingresar a esta casa de estudios superiores deben tener la precaución de contar con la documentación especial requerida por las siguientes carreras:

CARRERAS CÓDIGOS 20011 - Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música, y 20012 Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales.

El o la postulante debe presentar, al momento de iniciar su trámite de matrícula, un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Esto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especialidad pedagógica.



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fonológico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas.

Retiro de formato de Examen Médico:

Formatos de Exámenes Médicos disponibles en portal Web de la Universidad (<https://pregrado.umce.cl/cm/musica/> - <https://pregrado.umce.cl/cm/licmusica/>).

Carreras 20056 y 20061, Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Damas y Varones respectivamente)

El o la postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original, de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Ésto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia de discapacidades excluyentes para las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica.

Retiro de formato de Examen Médico:

Formato de Examen Médico disponible en portal Web de la Universidad (<https://pregrado.umce.cl/cm/efisica/>)

NOTA: (Puntos 4 y 5) La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o trasgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula. Este certificado no puede ser extendido por el centro de salud de la UMCE.

INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Estar inhabilitado(a) legalmente para trabajar con menores.
- b) Haber sido eliminado(a) académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.
- c) Tener antecedentes que estén reñidos con los reglamentos de la UMCE.

Observaciones:

- El requisito referido en letra "a" se acreditará mediante certificado de antecedentes correspondiente (Registro Civil).
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.

PRUEBAS ESPECIALES:



UMCE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
SUBDEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

La UMCE no contempla pruebas especiales para el ingreso a sus carreras por vía de postulación centralizada.

INFORMACIONES

E-mail: postulantes@umce.cl

Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago de Chile.

Whatsapp: +56 9 93853450

(consultas en horario laboral: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs)

Sitio web: pregrado.umce.cl